



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 216-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 02 JUL. 2007

VISTO:

El expediente con Registro N°422--2007, de fecha 07-05-2007, inserta a fojas 154 folios, presentado por el **COMITÉ DE REGANTES PUERTA BLANCA**, ubicado en jurisdicción Distrito Huancaray, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, cuya fuente de captación es el manantial Ccaccra Iglesia, Huayllachayoc, Parccapuquio, Suyto Occo y Ccantupuquio, mediante el Canal de Riego Puerta Blanca, donde solicita el reconocimiento de su organización como integrante de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 17-03-2006, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES PUERTA BLANCA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Puerta Blanca para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Puerta Blanca;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES PUERTA BLANCA**, como organización para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego Puerta Blanca de su sector, cuya fuente es los manantiales Ccaccra Iglesia, Huayllachayoc, Parccapuquio, Suyto Occo y Ccantupuquio, ubicado en distrito de Huancaray, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Puerta Blanca, cuenta con padrón de 212 usuarios y 107.25 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
PRESIDENTE :	GERARDO PEDRAZA PECEROS
SECRETARIO :	ROBERTO TUEROS RETAMOSO
TESORERO :	FELICIANO ARENAS SALAZAR
VOCAL :	EUSEBIO ROMERO FLORES

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. Julián Huamani Flores
ADMINISTRADOR TECNICO